

Santa Fe, 30 de abril de 2025

VISTO el Expte. CD N° 042/2025, caratulado: **Llamado a Concursos Docentes, Dpto. Ingeniería Mecánica – JTP Mecánica de los Fluidos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica avalado la propuesta al respecto.

Que el presente llamado respeta las normas establecidas por la Ordenanza N° 1181.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso de docentes auxiliares para cubrir un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, que corresponde a la asignatura **Mecánica de Fluidos** en el Departamento Ingeniería Mecánica, proponiendo los jurados, requisitos y condiciones que se detallan en el **Anexo** que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 215

sac
RRLL
EJD

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



ANEXO
RES. CD Nº 215/2025

**CONCURSOS AUXILIARES ORDINARIOS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
MECANICA**

ÁREA	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACIÓN	JURADOS TITULARES	JURADOS SUPLENTE
TERMOMECAÁNICA	MECAÁNICA DE FLUIDOS	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS	SIMPLE	PERALTA DANIEL (FRSF-UTN) ZBRACKY CESAR (FRSF- UTN) ARCUSIN IVAN (FRP-FRSF) VEEDOR GRADUADO: KUCHEN EDUARDO VEEDOR ALUMNO: LUCAS BADOSA	RODRIGO LEURINO ESBORRAZ (FRSF-UTN) ANDRES GIULIANI (FRSF-UTN) TRIANO JOSE MARIA (FRP -UTN) VEEDOR GRADUADO: LESCHIUTTA TOMAS VEEDOR ALUMNO: BONET NAZARETH

JUSTIFICACION DEL LLAMADO: Este llamado se produce por la baja del JTP ordinario en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, por lo cual no significa un nuevo cargo, ni implica erogación presupuestaria, sino la necesidad de jerarquizar y avanzar con la realización de concursos para consolidar la planta docente con carácter de Ordinarios.

PERFIL DEL POSTULANTE: Poseer preferentemente título universitario en Ingeniería Mecánica o relacionado con ésta y/o acreditar antecedentes como docente o auxiliar en la asignatura objeto del concurso o materia afín de tecnologías básicas.

OTROS APORTES: Visto lo dispuesto por la Ley Nacional 26508, atendiendo los compromisos asumidos con las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria mediante la Resolución CONEAU Nº 491 del 5 de junio de 2013 y lo dispuesto en el Artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 204, del 10 de enero de 2017, el Departamento de Ingeniería Mecánica, resuelve solicitar la apertura de este concurso conforme a lo establecido en las Ordenanzas Nº 1181. También de acuerdo a lo detallado en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo.

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

